

REGLAMENTO DEPORTIVO**1) CONDICIONES GENERALES DE LA COPA**

- 1.1. La RFEDA establece la Copa de España de Escuderías de Montaña 2020 (CEEM) que es propiedad de la misma.
- 1.2. Las pruebas incluidas en la CEEM son las únicas que podrán optar a su inclusión en el Campeonato de España de Montaña.
- 1.3. La solicitud para incluir una prueba en la CEEM deberá ser realizada por una Entidad con una dilatada experiencia –debidamente acreditada- en esta especialidad.
- 1.4. Los reglamentos aplicables para la Copa, por orden de prelación, serán:
 - a) Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de España (PCCCTCE). Los elementos de seguridad (Anexo II) serán los establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebre la competición.
 - b) El Reglamento Deportivo de la CEEM
 - c) Los reglamentos aplicables en el Campeonato de España de Montaña, excepto los artículos reflejados en el Reglamento Deportivo de la CEEM (que conservan la misma numeración) y los artículos que se vieran afectados por éstos, como por ejemplo el Anexo 4 y el Anexo 5, que tendrán prioridad sobre los del Campeonato.
 - d) El reglamento particular de la competición.

El CDI será de aplicación – con carácter prioritario- en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

- 1.5. Solo la RFEDA puede acordar excepciones al presente reglamento y es la única cualificada para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación o interpretación de la normativa aplicable en la CEEM.
- 1.6. Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente reglamento está prohibido

Artículo 3) VEHÍCULOS ADMITIDOS

La normativa relativa a los vehículos admitidos será la establecida por la Federación Autonómica correspondiente. La RFEDA se reserva la posibilidad de autorizar la participación de otros vehículos si el evento no fuera puntuable para el Campeonato Autonómico.

Artículo 4) PRUEBAS PUNTUABLES

El número máximo de competiciones de la CEEM será de 2 (DOS) por Comunidad Autónoma.

- 4.1. En cada prueba se celebrarán 3 entrenamientos y 3 carreras.
- 4.2. Se recomienda disputar 2 entrenamientos oficiales seguidos, y 2 carreras el sábado y 1 entrenamiento oficial y 1 carrera el domingo. Las carreras serán denominadas “1” Carrera “2” Carrera” y “3” Carrera.

A criterio del organizador, la Prueba podría comenzar el viernes para realizar las verificaciones y el Parque de exposición de vehículos.

El organizador que opte por realizar la Prueba en 3 días tiene la opción de celebrar una manga más de entrenamientos, denominada “entrenos libres” (o privados) en la jornada del sábado por la mañana, previo a las mangas de entrenos oficiales y de acuerdo con el Programa-Horario aprobado en el Reglamento Particular de la Competición.

Excepcionalmente, la RFEDA podrá autorizar un Programa Horario de carreras diferente al anteriormente mencionado.

REGLAMENTO DEPORTIVO

- 4.3. Si por causas excepcionales no pudiera finalizar alguna de las tres carreras previstas en cada Prueba, se estará a lo previsto en las siguientes normas:

Cuando el desarrollo de una Carrera sea DEFINITIVAMENTE interrumpido antes del paso del último equipo, cualquiera que sea el motivo, se podrá establecer una clasificación de la misma que se obtendrá otorgando a los equipos afectados por las circunstancias de la interrupción, el tiempo que los Comisarios Deportivos —a su exclusivo criterio— consideren más idóneo.

La aplicación de esta disposición es competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos, previa comunicación del Director de Carrera explicando los motivos de la interrupción.

Artículo 9) INSCRIPCIONES

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 10) RECONOCIMIENTO DEL RECORRIDO

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 11) NÚMEROS Y PUBLICIDAD

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 12) VERIFICACIONES DE DOCUMENTACION

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 13) VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

**Artículo 14.- LISTA DE INSCRITOS Y ORDEN DE SALIDA EN
ENTRENAMIENTOS Y CARRERA**

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

20.- CARRERA**20.2.**

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 24) VERIFICACIÓN FINAL

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 25) CLASIFICACIONES

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 27) TROFEOS

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 28) PUNTUACIONES

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

ANEXO 5
NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES**Artículo 1) OFICIALES****1.1. Comisarios Deportivos**

El Colegio de Comisarios Deportivos estará constituido por 3 miembros.

Estos oficiales serán propuestos por la Federación Autonómica correspondiente, debiendo contar con la aceptación de la RFEDA, como requisito previo antes de su inclusión en el Reglamento Particular.

1.2. Observador

La RFEDA nombrará un observador en las pruebas de la CEEM.

Este observador no tendrá función ejecutiva, pero sí de supervisión total para poder elaborar el posterior informe, teniendo libre acceso a todas las actuaciones, tanto en Dirección de Carrera, como de Comisarios Deportivos, Cronometradores, etc.

1.3. Comisarios Técnicos.

El Jefe de Comisarios Técnicos será propuesto por la Federación Autonómica correspondiente, debiendo contar con la aceptación de la RFEDA, como requisito previo antes de su inclusión en el Reglamento Particular.

Artículo 3) INSCRIPCIONES

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 6) RECONOCIMIENTOS

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 7) VERIFICACIONES

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 8) BÁSCULA DE PESAJE

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 9) ORDEN DE SALIDA

Serán de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 10) PARQUES DE TRABAJO**10.2. Espacio para los equipos**

Será de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 11) PRENSA, MEGAFONÍA Y WEB**11.1 Sala de Prensa**

Será de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

11.2. Megafonía

Será de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.



CEM 2020

**ANEXO 9
COPA DE ESPAÑA DE ESCUDERÍAS (CEEM)**

**ANEXO 5
NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES**

11.3. Web

El Organizador deberá disponer de una página web en la que figure toda la información de la Prueba tal y como indican las PCCTCE.

El Tablón Oficial de Anuncios de la Prueba será, única y exclusivamente, el de la web. Su acceso será mediante una pestaña separada de otras informaciones y fácilmente localizable.

El Organizador deberá prever la presencia de una emisora de radio con programación específica para la Subida.

Artículo 12) REPARTO DE TROFEOS

Sera de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 13) TROFEOS

Sera de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.

Artículo 14) PODIUM DE ENTREGA DE PREMIOS

Sera de aplicación los reglamentos establecidos en el Campeonato Autonómico donde se celebra la competición.